

procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE NIE  
DON ALEJANDRO SANZ ACUÑA  
DOÑA CRISTINA SANZ ACUÑA

Castro Urdiales, 16 de junio de 2009.—El alcalde,  
Fernando Muguruza Galán.  
09/9696

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE DNI  
DON LUIS SALVADOR GÓMEZ PEREIRA 014257306-C

Castro Urdiales, 16 de junio de 2009.—El alcalde,  
Fernando Muguruza Galán.  
09/9697

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en calle Río Asón s/n.*

Por ECC viviendas S. A. con CIF A-81284762 y domicilio en calle Calvo Sotelo, 15-2.º de Santander, se ha solicitado licencia para Proyecto de Actividad de garaje comunitario para 86 viviendas en calle Río Asón s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 15 de junio de 2009.—el alcalde,  
José Domingo San Emeterio Diego.  
09/9454

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

*Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.*

De conformidad con lo señalado en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se detalla relación de vehículos abandonados en la vía pública, a cuyos titulares no ha sido posible notificarles el requerimiento para la retirada de dichos vehículos, por lo que se le cita por medio de este anuncio para que se haga cargo del vehículo, retirándolo de la vía pública en la cual se encuentra estacionado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el supuesto de incumplimiento de la Orden de retirada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediendo el Ayuntamiento al tratamiento de dichos vehículos como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Advertir igualmente a los interesados que en el supuesto de incumplimiento se procederá a la ejecución subsidiaria, siendo los gastos que se generen a costa del obligado.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de quince días hábiles en el Ayuntamiento de Ruiloba para conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas al respecto y que no pudieron ser notificadas.

Relación de vehículos y propietarios afectados.

Matrícula: 9150-BBD.

Titular: Sikonar Contratas S. L.

Lugar de abandono: Aparcamiento del Consultorio Médico, barrio de Liandres-Ruiloba.

Ruiloba, 16 de junio de 2009.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.  
09/9698

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ambigú, en carretera Guarnizo-Villacarriedo, 23, bajo.*

Por Rocío González García, se solicita licencia municipal para la instalación de un ambigú en Santa María de Cayón, Ctra. Guarnizo-Villacarriedo, 23, bajo, de este Término Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O.C.

Santa María de Cayón, 10 de junio de 2009.—El alcalde,  
Gastón Gómez Ruiz.  
09/9405

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 19/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Barrio Vallejo contra la empresa «Mueble Estratif Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 29 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: